



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 725/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la designación del Profesor Miguel Arnold ARANDA como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza aprobó por unanimidad la propuesta de designación del Profesor Miguel Arnold ARANDA como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto Universitario.

Que los méritos personales y la calidad humana demostrada a través de los años de labor en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, son representativos de un modelo docente que es referente de colegas y alumnos.

Que la comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor Miguel Arnold ARANDA – LE: 3.352.962 – como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del 1º de junio de 2005 y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 del Estatuto Universitario y lo dispuesto por la Ordenanza N° 776.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 355/05

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento